Buenos Aires, 8 de septiembre de 2011

Visto: la Resolución n°69/2011; y

Considerando:

En el apartado 2 de la Resolución del Visto se deslizó un error material consignando como Secretaría de Asuntos Penales Contravencionales y de Faltas, en donde debía figurar la Secretaría de Asuntos Generales.

De acuerdo con el art. 120 del Decreto 1510/1997 —Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires—, es necesario dictar el acto administrativo enmendando el error referido.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **Modificar** el apartado 2 de la Resolución nº 69/2011 y tener designada a la abogada Victoria Moura, DNI 14.142.807, legajo nº 121, en el cargo de categoría 6.3, creado por la Resolución nº 40/2008 que se halla vacante en la Secretaría de Asuntos Generales, a partir del 1º de septiembre de 2011.
- 2. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente), Alicia E. Ruiz (Vicepresidenta), y Ana María Conde (Jueza).

RESOLUCIÓN N°72/2011